



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 077 – 2016 – ANA – AAA X MANTARO-ALA HUANCAMELICA

Huancavelica, 20 de Julio 2016

VISTO:

La solicitud con registro CUT N° 103627-2016, presentada ante la Administración Local de Agua Huancavelica, por el Presidente del Comité de Usuarios de Agua "Paucayocc 3", titular de la licencia de uso de agua, otorgada con Resolución Directoral N° 181 -2016-ANA-AAAXMANTARO, sobre la inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Usos de Agua de los Certificados Nominativos de los integrantes del Bloque de Riego Paucayocc 3, en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, según Resolución Jefatural N°484-2012-ANA.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 51° de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, las organizaciones titulares de licencias de uso de agua en bloque, emiten certificados nominativos que representan la parte que corresponde de la licencia a cada uno de sus integrantes;

Que, según los numerales 1, 2 y 3 del artículo 78° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado con Decreto Supremo 001-2010-AG, establece que los Certificados Nominativos se inscriben sin costo alguno en el Registro Administrativo de Derechos de Usos de Agua y su inscripción es aprobada mediante resolución administrativa. Los Certificados Nominativos representan la parte de asignación de agua que corresponde a cada integrante del bloque, otorga a sus titulares los mismos derechos y obligaciones que la licencia y están sujetas a las mismas causales previstas en la ley;

Que, mediante Resolución Directoral N° 181 -2016-ANA-AAAXMANTARO, del 17 de Marzo del 2016, se otorgó licencia de uso de agua en bloque con fines agrarios, con un volumen de agua de 44 842 m³, proveniente de la manantial Paucayocc 3, para una extensión de 20.47 hectáreas bajo riego, medidos en los puntos de captación en el Datum WGS84 Zona 18 Sur en las coordenadas UTM 558 472 Este – 8 588 099 Norte, políticamente ubicado en el distrito de Locroja, provincia de Churcampá y departamento Huancavelica.

Que, según el Informe Técnico N° 136-2016 – ANA– AAAXMANTARO–ALA.HVCA AT/DAPS se evaluó el cumplimiento de los requisitos previstos y el contenido del expediente administrativo que dio origen a la Resolución Directoral de otorgamiento de licencia de uso de agua en bloque, cuya información fue verificada y se concluyó que es procedente aprobar los Certificados Nominativos de uso de agua con fines agrarios, para los usuarios integrantes del Bloque de Riego Paucayocc 3, del Comité de Usuarios de Agua "Paucayocc 3".

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos; el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, los Certificados Nominativos para los usuarios de agua, integrantes del Bloque de Riego Paucayocc 3, perteneciente al Comité de Usuarios de Agua "Paucayocc 3", del distrito Locroja, provincia de Churcampa y departamento Huancavelica, que tiene su licencia de agua en bloque otorgada con Resolución Directoral N° 181 -2016-ANA-AAAXMANTARO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Inscribir, los Certificados Nominativos al Registro Administrativo de Derechos de Usos de Agua, de acuerdo a la siguiente relación:

N° DE CERTIFICADO NOMINATIVO	DEL USUARIO		DEL PREDIO				VOLUMEN ANUAL ASIGNADO DE HASTA (m ³ / año)
	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI / RUC N°	NOMBRE DEL PREDIO	UNIDAD CATASTRAL *(NCI)	NOMBRE DEL CANAL DE SERVICIO O ABASTECIMIENTO	AREA BAJO RIEGO (ha)	
BLOQUE DE RIEGO PAUCAYOCC 3							
001-2016-CU DE AGUA PAUCAYOCC 3	QUINCHO RAMIREZ, ELIZABETH	20108479	RETAMAYOCC	-	CD PAUCAYOCC 3	0.2189	4671
002-2016-CU DE AGUA PAUCAYOCC 3	ROQUE GALVEZ, JULIO BALDOMERO	19893966	RETAMAYOCC	-	CD PAUCAYOCC 3	0.4260	9090
003-2016-CU DE AGUA PAUCAYOCC 3	PACHECO VELARDE, LUZ MARIA	23710417	ACCOBAMBA	-	CD PAUCAYOCC 3	0.1682	3589
004-2016-CU DE AGUA PAUCAYOCC 3	ROQUE RIVEROS, LUIS JULIO	20099430	ACCOBAMBA	-	CD PAUCAYOCC 3	0.0661	1410
005-2016-CU DE AGUA PAUCAYOCC 3	ROMAN RUIZ, ROLANDO DAVID	10170581	ACCOBAMBA	-	CD PAUCAYOCC 3	0.2992	6384
006-2016-CU DE AGUA PAUCAYOCC 3	TORRE ORTIZ, DELFIN GREGORIO	23710350	ACCOBAMBA	-	CD PAUCAYOCC 3	0.0952	2031
007-2016-CU DE AGUA PAUCAYOCC 3	TORRE ORTIZ, JACINTO ARMANDO	23710351	ACCOBAMBA	-	CD PAUCAYOCC 3	0.1515	3233
008-2016-CU DE AGUA PAUCAYOCC 3	TORRE ORTIZ, JACINTO ARMANDO	23710351	ACCOBAMBA	-	CD PAUCAYOCC 3	0.0995	2123
009-2016-CU DE AGUA PAUCAYOCC 3	SALAZAR LICARES, CANDELARIA	23710418	ACCOBAMBA	-	CD PAUCAYOCC 3	0.2790	5953
TOTAL						1.8036	38483

(*) NCI no cuenta con información



ARTÍCULO TERCERO.- La Administración Local de Agua Huancavelica remitirá de oficio copia de la presente resolución a la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO CUARTO.- Los Certificados Nominativos otorgan a sus titulares, con relación a dicha parte, los mismos derechos y obligaciones que las licencias de uso de agua individuales, según lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 78° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado con Decreto Supremo 001-2010-AG.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua "Paucayocc 3".

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUANCVELICA

Ing. Aquiles M. Gomez Mandujano
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA HVCA